CONSTANCIA DE IDONEIDAD

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, el perfil señalado en las bases de contratación y documentos previos respecto a la persona natural que se requiere para desarrollar el objeto contractual "**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LAS ACTIVIDADES DE PROMOCION, FORMACION CULTURAL, Y ARTISTICA EN INSTRUMENTOS DE VIENTO (BANDA SINFONICA), EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI- CESAR.**, previo estudio y evaluación a la hoja de vida de **ELKIN DAVID SANCHEZ PATERNINA,** el cual demuestra su experiencia en el desarrollo de las actividades que se pretenden contratar, siendo esta la persona natural que el MUNICIPIO AGUSTIN CODAZZI, CESAR., requiere para desarrollar y ejecutar el objeto antes descrito, por tener capacidad, idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área y el objeto del contrato.

Para mayor constancia se firma en Agustín Codazzi – Cesar, en ENERO DE 2026.

TATIANA YIZETH LOPEZ MEJIA
Secretaria de Educación cultura y Deporte Municipal
Municipio de Agustín Codazzi-Cesar

Proyecto: MARTHA LILIANA BUSTOS ZULETA - TECNICO ADMINISTRATIVO	
Revisado y Aprobado: TATIANA YIZETH LOPEZ MEJIA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente oficio se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.	